



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 234-2020-CU

Lambayeque, 02 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 511-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, elevando el resultado de la Evaluación de Méritos para Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 326-2019-CU, de fecha 10 de octubre de 2019, se conformó la Comisión Central con la finalidad de iniciar el Proceso de Ratificación Docente, según el Art. 48° del Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes;

Que, con Oficio N°511-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, hace de conocimiento que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, mediante Oficio N° 694-2019-D-FIA (Expediente 3297-2019-VRACAD), ha remitido el resultado de la Evaluación de Méritos para Ratificación Docente.

Asimismo, señala que el Ingeniero Jorge Cumpa Reyes, con documento de fecha 30 de diciembre del 2019, registrado con Expediente 3523-2019-VRACAD, desistió de la evaluación de ratificación docente y solicitó se le devuelva el curriculum vitae; por lo tanto, en este proceso no ha sido considerado.

Por lo que, revisado los expedientes por la Comisión Central, el Vicerrector Académico, solicita disponer su aprobación en Consejo Universitario. Remite para tal efecto, el resultado de evaluación, que en un folio forma parte del oficio de la referencia;

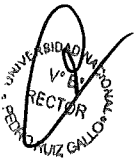
Que, en sesión Extraordinaria – Virtual de Consejo Universitario, de fecha 02 de noviembre de 2020, se aprobó, por unanimidad, el Resultado de Evaluación de Méritos para Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, elevada por el Vicerrector Académico a través del Oficio N° 511-2020-VIRTUAL-VRACAD;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Resultado de Evaluación de Méritos para Ratificación Docente, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Agrícola, remitida por el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Central del Proceso de Ratificación Docente, a través del Oficio N° 511-2020-VIRTUAL-VRACAD, que, en un (01) folio forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 234-2020-CU

Lambayeque, 02 de noviembre de 2020



Artículo 2° Hacer conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Agrícola, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

stn



AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO


RESOLUCIÓN N° 234-2020-CU

Lambayeque, 02 de noviembre de 2020

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA
RATIFICACIÓN DOCENTE


FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

CATEGORÍA AUXILIAR




Nº	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
1	SÁNCHEZ AYEN JANNIER AVELINO	40.6	RATIFICADO
2	BANCES DAMIÁN HENRY	34.4	RATIFICADO
3	JIMÉNEZ DRAGO VÍCTOR ANDRÉS	33.8	RATIFICADO

CATEGORÍA ASOCIADO



Nº	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
1	SÁNCHEZ DÍAZ HENRY DANTE	53.5	RATIFICADO
2	ZEÑA SANTAMARIA CÉSAR ANTONIO	41.8	RATIFICADO

CATEGORÍA PRINCIPAL



Nº	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
1	HASHIMOTO MONCAYO ERNESTO EDMUNDO	69.0	RATIFICADO
2	SAAVEDRA TINEO JUAN MANUEL	62.2	RATIFICADO
3	SANCHEZ CUSMA SEGUNDO AVELINO	55.9	RATIFICADO
4	DÍAZ CORDOVA WILFREDO	54.8	RATIFICADO
5	SAAVEDRA TAFUR OSCAR	54.1	RATIFICADO
6	MILLONES CHUMÁN MANUEL RAMÓN	53.0	RATIFICADO